

DOCUMENTO CONPES ECONOMICO 3506 DE 2008

(Bogotá, Febrero 4 de 2008)

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO
COMUNITARIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA

Ministerio de Comunicaciones

Ministerio de Cultura

DNP- DIES, STEL – DDS – DDUPA – DDR – DJS

Ministerio de Educación Nacional

Ministerio de la Protección Social

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Ministerio del Interior y de Justicia

Versión aprobada

ÍNDICE

I. TECEDENTES.....	2
II. DIAGNÓSTICO.....	3
III. OBJETIVOS.....	9
IV. PRINCIPIOS.....	9
V. FUNDAMENTOS DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICA.....	10
VI. ESTRATEGIAS PARA FORTALECER EL SERVICIO COMUNITARIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA.....	11
VII. RECOMENDACIONES.....	16

INTRODUCCIÓN

Este documento presenta a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) los lineamientos de política para el fortalecimiento del Servicio Comunitario de

Radiodifusión Sonora (SCRS), que contribuirá a promover la expresión ciudadana y la convivencia pacífica, el ejercicio del derecho a la información y a la comunicación, la participación plural en asuntos de interés público y en el reconocimiento de la diversidad cultural.

I. ANTECEDENTES

El Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora contribuye a la ampliación y fortalecimiento de la democracia en Colombia y ejerce un papel importante de participación ciudadana en el espacio público.

Bajo esta visión, el Gobierno Nacional formuló y socializó, con distintos actores y representantes del sector, el documento “Radio y Pluralidad - Política de Radiodifusión Sonora Comunitaria”, publicado por el Ministerio de Comunicaciones. El documento recoge las discusiones adelantadas en encuentros, congresos y mesas de trabajo, en diferentes regiones del país, en los últimos 10 años. Esta política contiene las líneas estratégicas, metas y herramientas para su implementación en el mediano y largo plazo.

En el contexto internacional, los lineamientos de política presentados en este documento se encuentran en el marco de los acuerdos que Colombia ha suscrito con la comunidad internacional, en lo concerniente a la democratización de las comunicaciones ciudadanas y conforme a los planes de acción de la Cumbre Mundial sobre Sociedad de la Información Ginebra (2003) y Túnez (2005) respectivamente⁽¹⁾.

1 "Reafirmamos nuestra voluntad y nuestro compromiso de construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, abierta a todos y orientada al desarrollo, con arreglo a los objetivos y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el multilateralismo, y respetando plenamente y apoyando la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a fin de que todos los pueblos del mundo puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento para alcanzar su pleno potencial y lograr las metas y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio." - Naciones Unidas y Unión Internacional de Telecomunicaciones. Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, Túnez Compromiso.

II. DIAGNÓSTICO

El presente diagnóstico contiene las definiciones, el marco normativo e institucional y una caracterización de la Radio Comunitaria en Colombia como resultado de los procesos de consulta con el sector y las instituciones cercanas a la labor de la Radio Comunitaria⁽²⁾.

Definiciones y avances normativos

El SCRS es un servicio público de telecomunicaciones, de carácter participativo, pluralista y sin ánimo de lucro. El servicio está a cargo y bajo la titularidad del Estado, quien lo presta indirectamente a través de comunidades organizadas.

A través de la Ley [72](#) de 1989, el decreto ley [1900](#) de 1990 y el Plan Técnico Nacional de

Radiodifusión Sonora⁽³⁾ se definió el marco normativo y técnico general del servicio de radiodifusión sonora, las cuales fueron complementadas con los Decretos [1447](#) de 1995 y [1981](#) de 2003⁽⁴⁾. A través de este último decreto se reglamentó el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, lo cual fue considerado un importante avance, dada la creación de instancias de participación como las Juntas de Programación, la implementación de esquemas de rendición de cuentas periódica y la creación de instrumentos de planificación como los Manuales de Estilo⁽⁵⁾.

En cuanto a la prestación del SCRS, está a cargo de comunidades organizadas⁽⁶⁾ que puedan representar y convocar la participación de distintos sectores ciudadanos, las cuales son escogidas a través de convocatorias y procesos públicos liderados por el Gobierno Nacional. Las comunidades seleccionadas obtienen una licencia de concesión, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones jurídicas, sociales y técnicas establecidas. Al Gobierno Nacional le corresponde velar porque el SCRS se preste de forma eficiente en beneficio de los ciudadanos; mientras los concesionarios deben especializar y

2. En el 2002 el Ministerio de Comunicaciones realizó el diagnóstico del SCRS en conjunto con Acción Cultural Popular- ACPO. El diagnóstico se diseñó sobre un universo de 326 emisoras, para lo cual se seleccionó una muestra aleatoria representativa según su distribución en 5 categorías de municipios. La muestra comprendió 52 municipios y tuvo un margen de error de 0.18. Así mismo, en junio del 2007 se realizó una consulta por Internet a algunos actores estratégicos del sector. Se aportó información sobre más de 259 Emisoras Comunitarias.

3. Instrumento mediante el cual el Gobierno Nacional desarrolla jurídicamente la política del servicio determinada en la ley y establece la ordenación técnica del espectro radioeléctrico atribuido a este servicio - Decreto [1445](#) de 1995

4. Normatividad complementaria: Leyes [23](#) de 1982; [30](#) de 1986; [130](#), [137](#) y 163 de 1994, 248 y 198 de 1995; [397](#) de 1997; [996](#) de 2005; [1098](#) de 2006, Decretos 1967, 1983 y 2425 de 1991; [677](#) de 1995; 1721 de 2002.

5. Documento de conocimiento público que contiene las políticas, los principios y criterios propios de la emisora comunitaria, con los cuales se protegen los derechos de la audiencia, se evita la incitación a la violencia, a la discriminación y se garantiza el pluralismo informativo, de conformidad con los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión.

6. De acuerdo con lo establecido en el Decreto [1981](#) de 2003, se entiende por Comunidad Organizada a la asociación de derecho, sin ánimo de lucro, integrada por personas naturales y/o jurídicas, en la que sus integrantes estén unidos por lazos de vecindad y colaboración mutuos en beneficio del desarrollo local y la participación comunitaria.

garantizar la calidad del servicio, haciendo de la participación una práctica que se refleje en programaciones pluralistas.

Más allá de los procesos técnicos de producción y emisión de mensajes, la radio comunitaria se constituye en un conjunto de procesos sociales y culturales de construcción y pertenencia a lo local, de fortalecimiento y recreación de memorias colectivas y un importante instrumento de las

comunidades para construir imaginarios de su futuro; razón por la cual, las emisoras deben entenderse en su naturaleza de medios de comunicación, instancias de representación y participación ciudadana y de creación social y cultural.

Caracterización de la Radio Comunitaria

Actualmente se cuenta con 534 Emisoras Comunitarias⁽⁷⁾ al aire, de las cuales 427 fueron otorgadas entre 1995 y 1997, y 107 que han formalizado la licencia de concesión en el marco de la convocatoria del 2004. Así mismo, existe un grupo de 196 comunidades con viabilidad para conformar emisoras comunitarias en otros municipios. (Cuadro 1).

Cuadro 1. Emisoras Comunitarias - Ministerio de Comunicaciones

Año de convocatoria	Comunidades organizadas participantes	Comunidades seleccionadas	Emisoras comunitarias formalizadas
1995	1308	401	427
1997	337	155	
1997	11	8	
2004	460	224	107
2006	195	119	En trámite
2007	17	Pendiente evaluación	-
Total			534

En cuanto a la participación regional en las Emisoras Comunitarias, se encuentra que los departamentos con mayor número de emisoras son: Antioquia con 73 (13.7%), Cundinamarca con 70 (13.1%), Santander con 55 (10.3%), Boyacá con 40 (7.5%) y Nariño con 29 (5.4%). Sin embargo,

7. Estación transmisora radioeléctrica del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.

respecto al número de municipios por departamento, los de mayor cobertura son Quindío, Atlántico, Norte de Santander y Caldas (Anexo 1).

La importancia de las emisoras locales para el fortalecimiento de procesos democráticos se encuentra en el reconocimiento e interés creciente de distintas instancias nacionales y agencias de cooperación internacional en las emisoras. Por esta razón el Ministerio de Comunicaciones, junto con otras entidades del Estado, reconoce la necesidad de promover procesos para que las comunidades locales lleguen a sentir las emisoras como suyas y se conviertan en sus aliados.

A nivel internacional ha sido reconocido el liderazgo de Colombia⁽⁸⁾ por el carácter progresista con que ha impulsado la presencia directa de diversos sectores en los medios masivos de comunicación, lo que contribuye al enriquecimiento de la vida colectiva, la satisfacción de necesidades, el goce y el estímulo del desarrollo humano y las bases de la democracia participativa. En este sentido, se aprecia que las Emisoras Comunitarias están cercanas a los acontecimientos locales y muchas abren sus micrófonos a la participación ciudadana, a la

veeduría y la gestión pública local, lo que contribuye claramente a impulsar procesos de transparencia y gobernabilidad.

No obstante lo anterior y dada la importancia de las Emisoras Comunitarias en el desarrollo del país, se han detectado diferentes tipos de problemáticas, que es necesario subsanar para que las comunicaciones locales tengan una presencia cada vez más importante en los espacios de participación social y para que la radio comunitaria se consolide como un espacio de comunicación entre los ciudadanos y sus instituciones.

1. Participación Ciudadana

Respecto a la participación ciudadana, se encuentra que existen debilidades en la convocatoria de los concesionarios a los diferentes sectores locales para que participen en las juntas de programación de la emisora, en la elaboración de los manuales de estilo, en los eventos de rendición de cuentas sobre el quehacer de la emisora, o en la conformación de colectivos ciudadanos de producción que reflejen los intereses y necesidades locales.

8 Asociación Mundial de Radios Comunitarias

En este sentido, el diagnóstico realizado por el Ministerio de Comunicaciones en el 2002 reveló que el 40% de las emisoras no habían realizado actividades encaminadas a promover la participación⁽⁹⁾. Una vez entró a operar el Decreto [1981](#) del 2003 que obliga a conformar Juntas de Programación, más del 81% de las emisoras convocaron a distintos sectores locales a participar en éstas. La respuesta ciudadana fue amplia, y las juntas se conformaron con un promedio de 8 sectores. Sin embargo, se ha evidenciado que desde el 2004 las emisoras no han convocado de forma regular dichas juntas. Por otra parte, la comunidad no participa activamente debido al desconocimiento de los mecanismos y formas de participación en las emisoras.

Adicionalmente, el desarrollo de proyectos de las emisoras y la participación, se ha visto en muchos casos limitado por las situaciones de violencia. Cabe señalar sin embargo, la forma creativa como en algunos casos las emisoras en zonas de conflicto armado, abordan temas y relatos en los cuales se resalta la vida cotidiana de las poblaciones.

Es necesario, por lo tanto, fortalecer la participación, de forma que se cualifique tanto a las emisoras en su capacidad de convocar y reconocer a las comunidades, como a la ciudadanía respecto a su capacidad de incidir en estas propuestas comunicativas.

2. Calidad de la producción y la programación

En cuanto a la calidad de la producción y la programación, aunque desde los Ministerios de Comunicaciones y Cultura y otras entidades se han realizado inversiones en el desarrollo de planes de formación, trabajando el componente de producción radiofónica, es necesario especializar aún más la producción y la programación de las emisoras, de tal forma que se concreten en productos sonoros los proyectos comunicativos y los manuales de estilo que están a la base de este servicio. Así mismo, es necesario apoyar a las comunidades en el diseño, definición y expresión de sus propósitos comunicativos, sus principales temas de interés, sus relatos propios y estéticas, y sus retos comunicativos⁽¹⁰⁾.

Al respecto se han detectado las siguientes fallas:

- Falta de conocimientos para producir, programar y desarrollar contenidos en espacios que involucren temas de interés público y tengan en cuenta los contextos locales y regionales. En este

9. Diagnóstico del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora. Ministerio de Comunicaciones. Acción Cultural Popular ACPO. 2002.

10. Parte importante de la debilidad de las emisoras, como de otros medios de comunicación, radica en la ausencia de proyectos culturales comunicativos de las comunidades sobre lo que tiene sentido para ellas y las maneras de enriquecer esos sentidos.

sentido se aprecia una débil formación específica en temas de producción, temas técnicos, de gestión y planeación.

- El desconocimiento de las audiencias locales, y del contexto local y regional por parte de realizadores y programadores.
- Falta de infraestructura tecnológica apropiada para realizar producciones que cumplan con estándares mínimos de calidad.
- Deficiencia en el acceso y uso de la conectividad por parte de las emisoras, lo que limita el intercambio de programaciones y contenidos.
- Falta de evaluaciones que midan el impacto de la programación en los procesos de transformación social, para ajustar las propuestas radiofónicas y proyectar la labor de las emisoras de manera sostenible.

3. Gestión integral de las emisoras

Los problemas asociados con la gestión ponen en riesgo la sostenibilidad de las emisoras a mediano y largo plazo. Si bien la mayor parte de los ingresos provienen de la pauta local, la mayoría de las emisoras se encuentra en contextos donde son escasos los aportes financieros por parte de los sectores locales. Es necesario entonces, apoyar y fortalecer sus procesos de gestión integral, lo cual implica superar las siguientes problemáticas:

- Las emisoras comunitarias, en su mayoría, no adelantan procesos de planeación para el desarrollo de sus actividades, lo cual es un obstáculo para el cumplimiento de sus objetivos.
- Se encuentran debilidades en la formulación y gestión de proyectos ante entidades públicas y de cooperación, con el objetivo de contar con fuentes de financiación complementarias.
- Las Emisoras Comunitarias, por lo general, no son parte de los Planes de Desarrollo de los Gobiernos locales, con lo cual no se crean sinergias con las políticas locales.
- Las organizaciones y redes departamentales de radio comunitaria carecen de recursos suficientes para la movilización de sus miembros, a fin de realizar encuentros e intercambios y acompañar y asesorar a sus emisoras afiliadas.

Es necesario contar con una fuerte gestión integral de las emisoras, de tal forma que puedan

proponerse como empresas sociales sólidas y sostenibles, tanto cultural, como social y económicamente, con posibilidades de crecimiento a partir del desarrollo de proyectos de comunicación integrales.

4. Capacidad institucional

El Ministerio de Comunicaciones es la entidad responsable de liderar la política, acompañar su desarrollo y vigilar el cumplimiento de los parámetros legales, técnicos e institucionales de las emisoras comunitarias, con el fin de garantizar los derechos a la comunicación y a la información de los ciudadanos. En este sentido, se ha detectado que en el cumplimiento de esta tarea existen dificultades que es necesario superar.

En primer lugar, no se cuenta con la información consolidada y actualizada como base para adelantar los procesos de planificación y de una herramienta o sistema de información que facilite su recolección, almacenamiento y consulta.

Si bien el Ministerio de Comunicaciones ha desarrollado acciones para controlar y vigilar el cumplimiento de los parámetros técnicos, así como aquellos referentes a los deberes tributarios de las emisoras, es necesario extender dicha labor al cumplimiento de los fines del servicio, lo que implica acompañar a las emisoras para que efectivamente impulsen la participación plural ciudadana en las emisoras, y que sus programaciones reflejen la diversidad local. La creación de una plataforma informática no sólo contribuiría a la labor de acompañamiento, control y vigilancia, sino que facilitaría la interacción con las emisoras, la consulta de programaciones y el desarrollo de redes.

Por otra parte, el Ministerio de Comunicaciones no cuenta en la actualidad con un equipo dedicado exclusivamente al desarrollo, implementación, acompañamiento y seguimiento integral de la presente política. Adicionalmente las Emisoras Comunitarias no cuentan con instancias formales de interlocución adecuadas con el Ministerio de Comunicaciones que orienten de manera integral y articulada las políticas, su implementación y evaluación.

Finalmente, aunque se han venido desarrollando iniciativas e inversiones a través de programas específicos en sectores como cultura⁽¹¹⁾, salud, ambiente, educación, agricultura y desarrollo rural y justicia, que han buscado visibilizar sus programas y propuestas en conjunto con las emisoras comunitarias, no se han traducido en propuestas y planes de trabajo articulados por parte de los Ministerios y entidades del orden nacional. Esta falta de articulación redundo en la duplicación de esfuerzos y recursos, por lo cual es necesario concertar un plan de trabajo que permita además ajustar las políticas y evaluar el impacto social de las emisoras.

11. Se destaca la participación de las Emisoras Comunitarias en el Sistema Nacional de Cultura a través de los Consejos de Medios y del Programa de Radios Ciudadanas y Comunitarias.

III. OBJETIVOS Objetivo General

Fortalecer la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora Comunitaria en cuanto a su capacidad para promover la expresión ciudadana y la convivencia pacífica, facilitar el ejercicio del derecho a la información y a la comunicación, fomentar la participación plural en asuntos de

interés público y en el reconocimiento de la diversidad cultural, con el fin de contribuir a la ampliación de la democracia y a la construcción de desarrollo humano en Colombia.

Objetivos Específicos

- Promover la participación de los distintos sectores sociales en el control social y en la veeduría a las emisoras comunitarias.
- Mejorar la programación y producción de las Emisoras Comunitarias de tal forma que cumplan su misión con responsabilidad social.
- Fortalecer los procesos de gestión de las Emisoras Comunitarias.
- Fortalecer al Estado en su capacidad de garantizar los derechos ciudadanos a la información y la comunicación.

IV. PRINCIPIOS

- Derecho a la libre expresión, a la información, a la comunicación y al acceso universal a las telecomunicaciones.
- Estímulo a la participación democrática y a la representatividad.
- Reconocimiento de la diversidad, estímulo a la pluralidad y construcción de la convivencia y la paz.
- Construcción concertada de lo público, equidad y protección de intereses de sectores vulnerables.
- Sostenibilidad ambiental como parte de la creación y construcción de futuro.

V. FUNDAMENTOS DE POLÍTICA La construcción y legitimidad de la política pública se sustenta a partir de la concertación entre el Estado y la sociedad civil. El servicio de radiodifusión comunitaria constituye un servicio público prestado en gestión indirecta por las organizaciones concesionarias. Por lo tanto, es una responsabilidad compartida entre el Estado, las organizaciones concesionarias y las comunidades beneficiarias, con el fin de garantizar su dimensión democrática plural y participativa.

Responsabilidad social de los medios: Derechos y deberes ciudadanos frente a la comunicación.

El acceso a la expresión directa en los medios por parte de diferentes sectores ciudadanos a través de las Emisoras Comunitarias, debe estar inscrito dentro del respeto a las normas que rigen la radiodifusión sonora en beneficio de intereses colectivos. En la medida en que este derecho a la comunicación se ejerce desde un espacio público como las Radios Comunitarias, se vuelve indispensable el cumplimiento de los parámetros técnicos, legales y de los fines del servicio; pero más aun, por las características específicas de estas emisoras, es necesario ejercer este derecho bajo estrictos criterios éticos de respeto a la intimidad, el buen nombre, la honra y los derechos de los ciudadanos en general, y en particular, el de los miembros de las poblaciones vulnerables.

Contextos regionales. Diversidad y creciente integración

En contextos donde se presentan situaciones de violencia y de violación de los derechos humanos, es particularmente importante fortalecer los accesos a la expresión directa y múltiple local, para crear nuevos contextos de convivencia e inclusión.

Educación, cultura y comunicación

En la comunicación contemporánea las fronteras entre diversión, oportunidades de aprendizaje y cultura se diluyen. Esto propicia espacios para generar y hacer circular de manera más democrática conocimientos y saberes. La Radiodifusión Sonora Comunitaria forma parte de esta dinámica global.

Comunicación, Sostenibilidad Ambiental y Gestión de Riesgos

La construcción de espacios sociales sanos requiere la consolidación de una práctica ambiental consecuente con el respeto a la naturaleza y a su conservación. La Radiodifusión Sonora Comunitaria debe contribuir al conocimiento y la generación de conciencia sobre equilibrios frágiles y sobre el peligro de procesos irreversibles de deterioro ambiental, así como de la gestión de riesgos.

Comunicación y Promoción de Estilos de Vida Saludables

La información hacia las comunidades consolida una cultura de salud, que involucra individuos, familias y la sociedad en su conjunto. La Radiodifusión Sonora Comunitaria puede ampliar sus temas hacia la divulgación y desarrollo de entornos saludables, promoción de la salud y de la calidad de vida. Se debe contribuir a una discusión clara sobre alternativas médicas responsables, que tengan en cuenta tradiciones culturales propias, pero que eviten el abrir la práctica médica y la atención de la salud a ofertas no profesionales, que promueven tratamientos y sustancias no reguladas.

VI. ESTRATEGIAS PARA FORTALECER EL SERVICIO COMUNITARIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA

Se entiende que la implementación de esta política representa un compromiso conjunto del Gobierno Nacional y los entes territoriales, los concesionarios de las emisoras, las juntas de programación, así como de las organizaciones y redes de Radio Comunitaria. El Gobierno Nacional, bajo la coordinación del Ministerio de Comunicaciones y su articulación con los demás sectores, propone apoyar los procesos de participación, formación, programación, producción, gestión y organización, entre otros, en las Emisoras Comunitarias.

A. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para que las emisoras comunitarias puedan responder a las necesidades de comunicación de los ciudadanos, se promoverá el fortalecimiento del diálogo y el encuentro entre las emisoras comunitarias y la ciudadanía, de tal forma que se generen espacios de intercambio en donde se expresen los intereses y necesidades de los distintos sectores. Para esto, el Ministerio de Comunicaciones diseñará una estrategia de comunicación integral que promueva la organización y desarrollo de cabildos y encuentros, en donde se presenten los proyectos comunicativos y los manuales de estilo a fin de propiciar su implementación. Así mismo, impulsará la participación directa de distintos sectores locales en las actividades de las emisoras con propuestas de temáticas para la producción de programas, clubes de audiencia, etc.

Igualmente, se promoverá la información y formación de veedurías ciudadanas encargadas de observar la actuación de las emisoras comunitarias. Dentro de esta estrategia, el Ministerio del Interior y de Justicia, con el apoyo del Ministerio de Comunicaciones, diseñará un plan de trabajo con la red interinstitucional de apoyo a las veedurías ciudadanas, con el objetivo de adelantar un proceso de información y formación a las veedurías acerca de los alcances, limitaciones y fines de las emisoras comunitarias. Lo anterior se adelantará de acuerdo con los

lineamientos establecidos en el Plan de Articulación Interinstitucional que se formule como desarrollo de esta política.

Así mismo, el Ministerio del Interior y de Justicia en el marco de la política de participación ciudadana del Gobierno Nacional difundirá, a través de los Consejos Territoriales de Planeación, la política de SCRS. En este mismo sentido, incentivará el desarrollo de convocatorias de dichos Consejos a través de emisoras de radio comunitaria, con el objetivo de promover la participación ciudadana en los Planes de Desarrollo y en la rendición de cuentas. Lo anterior generará confianza de los ciudadanos hacia sus instituciones y gobernantes, y facilitará el control social de la gestión pública.

Metas: Con la implementación de los lineamientos de política se espera, entre los años 2008 y 2010, haber alcanzado las siguientes metas:

- El 60% de las emisoras comunitarias ha realizado por lo menos un (1) evento al año en el que se promueva el diálogo entre la ciudadanía y la emisora.
- El 30% de las emisoras comunitarias adelantan acciones que promueven la participación ciudadana.
- El 15% de los municipios y distritos donde existen emisoras comunitarias cuentan con veedurías ciudadanas encargadas de hacer seguimiento a estos medios.

B. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN Y LA PRODUCCIÓN ORIENTADAS POR CRITERIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Con el objetivo de formar a los concesionarios, realizadores, colectivos de producción y las organizaciones e instituciones locales, el Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Comunicaciones, desarrollará e implementará un plan de formación que brinde herramientas técnicas y conceptuales para la programación, producción y desarrollo de contenidos en las emisoras comunitarias.

Por otra parte, los Ministerios de Cultura, Educación Nacional, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Protección Social, Agricultura y Desarrollo Rural, Comercio, Industria y Turismo y del Interior y de Justicia apoyarán en el marco de sus funciones el desarrollo de contenidos y la producción de programas radiales en conjunto con las Emisoras Comunitarias en temas como promoción de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, programas de educación y cultura, protección ambiental y gestión de riesgos, desarrollo territorial, promoción de estilos de vida y entornos saludables, deberes y derechos en el Sistema de la Protección Social, protección de la infancia y juventud, agricultura y desarrollo rural, fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana, derechos de autor, así como la promoción de los programas de Banca de Oportunidades y Fomipymes, entre otros.

Igualmente, se impulsará la producción de programas radiales propios, con lo que se busca concretar en prácticas sostenidas de producción radial, los conocimientos y destrezas adquiridas en el proceso de formación. También, el Ministerio de Comunicaciones desarrollará un programa a través del cual se estimulen las mejores propuestas de producción en las emisoras comunitarias.

En cuanto al acceso, uso y aprovechamiento de las TIC, como herramienta para el intercambio de programaciones y contenidos, el Ministerio de Comunicaciones promoverá el desarrollo de proyectos de producción radial y la dotación de infraestructura tecnológica y conectividad para las emisoras comunitarias.

Complementariamente, se fomentará el desarrollo de estudios de audiencia y de evaluación de impacto que permitan a las emisoras comunitarias conocer los intereses, necesidades y niveles de escucha en las regiones, que den parámetros generales para orientar la producción y segmentar las parrillas de programación. En este contexto, el Ministerio de Comunicaciones diseñará y publicará metodologías de medición del nivel de audiencia y de evaluación de impacto, que permitan a los concesionarios y juntas de programación mejorar su programación. El conocimiento del nivel de audiencia permitirá, a su vez, presentar datos concretos de cobertura que sustenten la búsqueda de fuentes de financiación, pautas y patrocinio.

Por último, se fomentará la responsabilidad y la autorregulación de las emisoras en los contenidos de los programas. Se propiciará la inclusión de temas de ética, manejo de temas polémicos y resolución pacífica de conflictos, entre otros.

Metas: se espera, entre los años 2008 y 2010, haber alcanzado las siguientes metas:

- El 30% de las emisoras comunitarias cuentan con parrillas de programación pluralistas, esto es, que recogen perspectivas de diferentes sectores y diversidad de temas de cada región.¹²
- El 100% de las emisoras cuenta con, por lo menos, 5 programas que debaten temas de interés público, y se refieren a los contextos locales y regionales.
- El 50% de los manuales de estilo incluyen un componente sobre responsabilidad social y autorregulación concertado con distintos sectores.
- El 30% de las emisoras comunitarias implementan estrategias periódicas para conocer los hábitos de las audiencias y medir el número de oyentes.

C. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS EMISORAS COMUNITARIAS.

Conociendo las debilidades de la gestión integral de las emisoras comunitarias y de sus procesos de planificación, el Ministerio de Comunicaciones, en conjunto con el Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria -DANSOCIAL y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA desarrollarán procesos de capacitación, monitoreo y acompañamiento en temas de gestión integral, emprendimiento, empresarismo, administración, planeación y formulación de proyectos con miras a lograr y garantizar la viabilidad y sostenibilidad económica de las emisoras.

Con el fin de promover la búsqueda de fuentes de financiación para el desarrollo de proyectos regionales de cooperación, el Ministerio de Comunicaciones diseñará e implementará una estrategia de acompañamiento a las emisoras comunitarias para la gestión de proyectos ante organizaciones nacionales e internacionales. Así mismo, apoyará la consolidación de las redes de radio comunitaria y promoverá el desarrollo de alianzas estratégicas con el sector privado.

Para mejorar la articulación de las políticas de entes territoriales con la radiodifusión sonora local, el Departamento Nacional de Planeación – DNP promoverá la inclusión de las emisoras comunitarias en los planes de desarrollo territorial, a través de las Jornadas de Capacitación a equipos de Gobierno departamentales y locales.

12. Se medirá el pluralismo en las parrillas con tres herramientas: 1) envío aleatorio al Ministerio de esquemas de programación, 2) monitoreo de la programación, vía el sistema de Internet propuesto, y 3) seguimiento que realizan las Direcciones Territoriales del Ministerio de

Comunicaciones. Mediante estas herramientas se mirará el número de sectores diferentes que participan directamente en la producción de programas o cuyos intereses y necesidades son abordados. (mujeres, infancia, juventud, sector rural, educativo, cultural etc.).

Adicional a lo anterior, el Ministerio de Comunicaciones desarrollará procesos de acompañamiento a las emisoras comunitarias, con el fin de apoyarlas en el cumplimiento de los fines del servicio.

Finalmente, el Ministerio de Comunicaciones con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional y Colciencias, fomentará la cooperación y apoyo entre universidades y centros de investigación con las emisoras comunitarias, en el marco del principio de la autonomía universitaria. Así mismo, Colciencias promoverá dentro del Consejo de Electrónica, Telecomunicaciones e Informática (ETI), el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con la importancia, impacto y relación entre medios de comunicación y contextos regionales, cultura política y gobernabilidad de la Radiodifusión Sonora Comunitaria en general.

Metas: se espera, entre los años 2008 y 2010, haber alcanzado las siguientes metas:

- El 15% de las emisoras son sostenibles en términos financieros y administrativos.
- Estrategia integral de apoyo financiero del Ministerio de Comunicaciones, que facilite el acceso a tecnologías de punta de las Emisoras Comunitarias.
- El 70% de las emisoras comunitarias pertenecen a alguna red u organización de radio o medios ciudadanos y comunitarios.
- Desarrollo de estudios de impacto socioeconómico del SRSC sobre la población, la cultura política y la creación de institucionalidad.

D. FORTALECIMIENTO DEL ESTADO EN SU CAPACIDAD INSTITUCIONAL.

El Gobierno Nacional requiere fortalecer su capacidad institucional para el apoyo de las emisoras mediante la construcción de bancos de información, líneas de base e indicadores de seguimiento que sirva de soporte en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas. Así mismo, el Ministerio de Comunicaciones construirá un portal Web que permita la interacción y el intercambio de información y programación entre las emisoras comunitarias, así como las labores del Ministerio de Comunicaciones en cuanto a la vigilancia y el control.

En cuanto a la coordinación de las iniciativas por parte del Gobierno Nacional, el Ministerio de Comunicaciones convocará a las entidades interesadas en la radiodifusión sonora comunitaria a fin de integrar los diferentes proyectos, no duplicar esfuerzos, articular las iniciativas y hacerles seguimiento a las mismas. En este proceso se informará a los diferentes sectores como cultura, agricultura y desarrollo rural, ambiente, salud, educación y justicia sobre el potencial de las emisoras comunitarias para la promoción de sus campos de interés conjuntamente con las emisoras comunitarias.

Para el proceso de implementación, monitoreo, acompañamiento y ajuste de la política, el Ministerio de Comunicaciones contará con un equipo dedicado a dicha actividad. En cuanto a la interlocución con el sector, se impulsará la creación de un ente consultivo de Radio Comunitaria y Ciudadana que asesore al Ministerio de Comunicaciones en los procesos de formulación de política pública y haga seguimiento a su implementación.

Metas: se espera, entre los años 2008 y 2010, haber alcanzado las siguientes metas:

- Contar con una (1) base de datos alimentada en un 70% en el segundo año de implementación de la política.
- Construir un (1) portal Web que permita la interacción y el intercambio de información y programación entre las emisoras durante el primer año de implementación de la política.

VII. RECOMENDACIONES

El Ministerio de Comunicaciones, el Ministerio de Cultura y el Departamento Nacional de Planeación, recomiendan al Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES:

1. Aprobar los lineamientos de política establecidos en este documento para el fortalecimiento del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.

Promoción a la Participación Ciudadana

Solicitar al Ministerio de Comunicaciones:

2. Diseñar y adelantar una estrategia de comunicación integral, durante los dos (2) años siguientes a la aprobación de este documento, a través de la cual se promuevan mecanismos de participación y gestión en las Emisoras Comunitarias, tendientes a garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos de las parrillas de programación según los criterios definidos en el marco de los fines del servicio.

Solicitar al Ministerio del Interior y Justicia con el apoyo del Ministerio de Comunicaciones:

3. Diseñar un plan de trabajo con la red interinstitucional de apoyo a las veedurías ciudadanas, durante los cuatro (4) meses siguientes a la aprobación del documento, con el objetivo de adelantar un proceso de información y formación a las veedurías acerca de los alcances, limitaciones y fines de las emisoras comunitarias. Esto de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan de Articulación Interinstitucional, que se formulará en el marco de este documento.

Mejoramiento de la Producción y la Programación

Solicitar al Ministerio Cultura en coordinación con el Ministerio de Comunicaciones:

4. Coordinar, durante los cuatro (4) meses siguientes a la aprobación de este documento, el desarrollo de los contenidos de los planes de formación a implantar con las emisoras comunitarias.

Recomendar a los Ministerios de Cultura, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, de Protección Social, Educación Nacional, Agricultura y Desarrollo Rural, Comercio, Industria y Turismo y del Interior y de Justicia:

5. Apoyar en el marco de sus funciones, dentro de los dos (2) años siguientes a la aprobación de este documento, el desarrollo de contenidos y la producción de programas radiales en conjunto con las Emisoras Comunitarias sobre promoción de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, programas de educación y cultura, protección ambiental y gestión de riesgos, desarrollo territorial, promoción de estilos de vida y entornos saludables, deberes y derechos en el Sistema de la Protección Social, protección de la infancia y juventud, agricultura y

desarrollo rural, fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana y promoción de Banca de Oportunidades y Fomipymes, entre otros.

Fortalecimiento de la Gestión Integral de Emisoras

Solicitar al Ministerio de Comunicaciones:

6. Coordinar, durante los seis (6) meses siguientes a la aprobación de este documento, con el Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria -DANSOCIAL y el Servicio

Nacional de Aprendizaje –SENA, el desarrollo de procesos de capacitación, monitoreo y acompañamiento en temas de gestión integral, emprendimiento, empresarismo, administración, planeación y formulación de proyectos con miras a lograr y garantizar la viabilidad y sostenibilidad económica de las emisoras.

7. Coordinar, durante los seis (6) meses siguientes a la aprobación de este documento, el diseño e implementación de una estrategia de acompañamiento a las emisoras comunitarias para la gestión de proyectos ante organizaciones nacionales e internacionales.

Solicitar al Departamento Nacional de Planeación

8. Promover la inclusión de las emisoras comunitarias en los planes de desarrollo territorial, a través de su socialización en las Jornadas de Capacitación a los equipos de Gobierno departamentales y locales, que adelantará durante los siguientes dos (2) meses a la aprobación de este documento.

Fortalecimiento de la Capacidad Institucional

Solicitar al Ministerio de Comunicaciones:

9. Iniciar la construcción, durante los seis (6) meses siguientes a la aprobación de este documento, de un banco de datos sobre la actividad de las emisoras comunitarias y construir las líneas de base e indicadores de seguimiento. Así mismo, se construirá un portal Web que permita la interacción y el intercambio de información y programación entre las emisoras comunitarias, así como las labores del Ministerio de Comunicaciones en cuanto a la vigilancia y el control.

Solicitar al Ministerio de Comunicaciones coordinar con los Ministerios de Cultura, Educación Nacional, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Protección Social, del Interior y de Justicia, Agricultura y Desarrollo Rural y Comercio, Industria y Turismo:

10. La estructuración y puesta en marcha, durante los cuatro (4) meses siguientes a la aprobación de este documento, de un Plan de Articulación Interinstitucional, con miras a implementar esta política.

Solicitar al Ministerio de Cultura:

11. Definir, en conjunto con el Ministerio de Comunicaciones, durante los dos (2) meses siguientes a la aprobación de este documento, el mecanismo a través del cual el Ministerio de Comunicaciones participará en las sesiones del Consejo Nacional de Medios de Comunicación Ciudadanos y Comunitarios.

Seguimiento y Sostenibilidad

Solicitar al Ministerio de Comunicaciones:

12. Conformar, durante los tres (3) meses siguientes a la aprobación de este documento, un equipo que coordine permanentemente al interior del Ministerio de Comunicaciones la implementación de la política y brinde asesoría a las Emisoras Comunitarias, respecto al cumplimiento de los fines del servicio.

13. Crear, durante los cuatro (4) meses siguientes a la aprobación de este documento, un ente consultivo el cual será liderado por el Ministerio de Comunicaciones y en el cual participarán representantes de las emisoras comunitarias y podrán participar los Ministerios que conformaran el Plan de Articulación Interinstitucional, a fin de orientar de manera integral, los lineamientos de política, su implementación y evaluación.

14. Formular y presentar, durante los seis (6) meses siguientes a la aprobación de este documento un Proyecto de Inversión al Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) del Departamento Nacional de Planeación, a través del cual se complementen los recursos financieros para el desarrollo de las estrategias y herramientas de los lineamientos de política.

Solicitar a los Ministerios de Comunicaciones, Cultura, Educación Nacional, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Protección Social, Agricultura y Desarrollo Rural, Comercio, Industria y Comercio y del Interior y de Justicia:

15. Incluir dentro de sus estrategias de comunicación integral y de sus diferentes campañas de divulgación, a partir de los seis (6) meses siguientes a la aprobación de este documento, a las emisoras comunitarias como plataformas locales de difusión, para que de esta manera exista una fuente complementaria de recursos que ayude a la sostenibilidad de dichas emisoras.

Solicitar a los Ministerios del Interior y Justicia y de Comunicaciones:

16. Durante los cuatro (4) meses siguientes a la aprobación de este documento, buscar fórmulas y acuerdos que lleven a una revisión sustantiva de los pagos que realizan las emisoras comunitarias a Sayco y Acinpro para hacerlos acorde con la realidad financiera del servicio de radiodifusión sonora comunitaria.

Solicitar al Ministerio de Cultura:

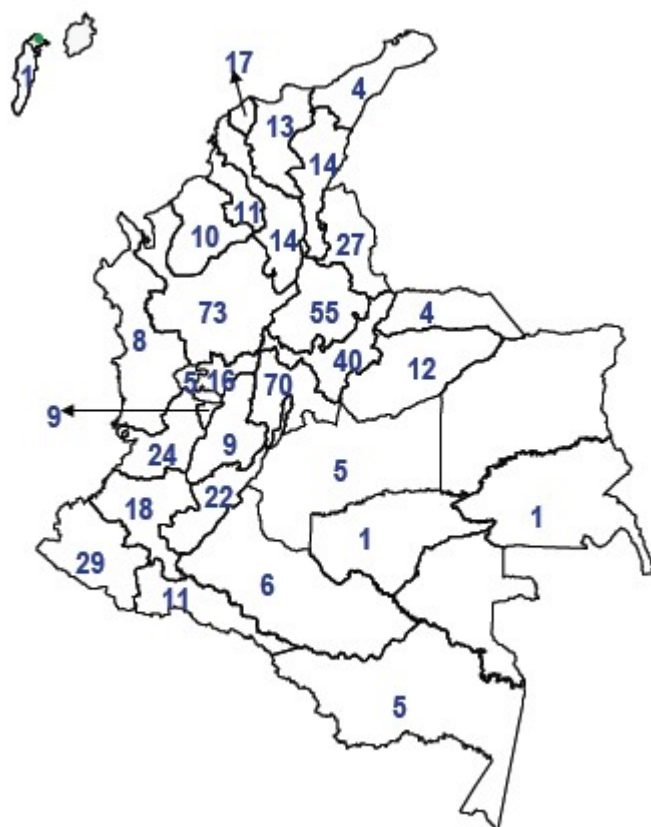
17. Incluir, durante los próximos tres (3) años a la aprobación de este documento, 120 emisoras comunitarias en el Programa de Radios Ciudadanas, para lo cual buscará estrategias que permitan cumplir con dicha actividad.

Anexo 1.

DEPARTAMENTOS Y NÚMERO DE MUNICIPIOS BENEFICIADOS.

No.	DPTO.	NUMERO DE EMISORAS COMUNITARIAS	No.	DPTO.	NUMERO DE EMISORAS COMUNITARIAS
1	AMAZONAS	5	16	GUAJIRA	4
2	ANTIOQUIA	73	17	GUAVIARE	1
3	ARAUCA	4	18	HUILA	22
4	ATLÁNTICO	17	19	MAGDALENA	13
5	BOLÍVAR	14	20	META	5
6	BOYACÁ	40	21	NARIÑO	29
7	CALDAS	16	22	NORTE DE SANTANDER	27
8	CAQUETÁ	6	23	PUTUMAYO	11
9	CASANARE	12	24	QUINDÍO	9
10	CAUCA	18	25	RISARALDA	5
11	CESAR	14	26	SAN ANDRÉS	1
12	CHOCO	8	27	SANTANDER	55
13	CÓRDOBA	10	28	SUCRE	11
14	CUNDINAMARCA	70	29	TOLIMA	9
15	GUAINÍA	1	30	VALLE	24

EMISORAS LEGALIZADAS POR DEPARTAMENTO



Fuente: Ministerio de Comunicaciones



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)



logo